



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 469 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 SEP 2019

VISTO: Memorandum Nº 839-2019/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1302613 y Reg. Exp. Nº995008; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en los órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, este despacho ha visto por conveniente encargar temporalmente a la trabajadora nombrada mediante Resolución de Nombramiento Nº 325-2012/GOB.REG.HVCA/PR, M.C. Ketty García Ñañez, en el cargo de Directora del Hospital Regional Zacarías correa Valdivia, quien cuenta con vínculo laboral con la Entidad;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, a partir de la expedida la Presente Resolución, las funciones del cargo de Director del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, a la Médico Cirujano **Ketty García Ñañez**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, mientras dure la designación del Titular, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR**, el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, a la Oficina de Gestión de Recurso Humanos e Interesada, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL